MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

FORMULARIO N° 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION SA-042-2021-HOMIL

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA EN POLICARBONATO DEL EDIFICIO FE EN LA CAUSA - ARREGLO DE GOTERAS E IMPERMEABILIZACIÓN ACCESO PARQUEADEROS BAJO PLAZOLETA E INSTALACIÓN DE MARQUESINA EN VIDRIO ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV- QUE CUMPLA EL MARCO NORMATIVO PARA SU HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DICHAS ÁREAS".

EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO (E) y,

Los comités técnico, económico y jurídico proceden a emitir respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente manera:

VIDRIOS Y LAMINADOS

OBSERVACIÓN 1

Me dirijo a ustedes para salicitar los planos sobre los que se van a trabajar puesto que nos es imposible cotizar sin planos.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

El comité técnico aclara al oferente que de acuerdo a las necesidades expresadas en el pliego de condiciones el oferente realizará una verificación de campo para la entrega de su oferta económica. Igualmente las áreas a intervenir están disponibles y se puede realizar inspección o visita a las instalaciones del Hospital Militar Central con el fin de conocer las áreas a intervenir. Por lo anterior no se suministran planos y se recomienda realizara una visita de obra por parte de los oferentes interesados en participar en desarrollo del presente proceso de contratación.

ARQUITECTURA MAS VERDE SAS

OBSERVACIÓN 1

Como proponente interesado en la presentación de oferta al presente proceso, se solicita amablemente a la entidad disminuir la rentabilidad del activo del 10% al 08%, esto con el fin de dar a la pluralidad de presentación de ofertas y eliminar la resposabilidad de realizar los estudios y diseños de la actividad a ejecutar, ya que este no es un proceso de consultoría y/o construcción.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Con relación disminuir la rentabilidad del activo del 10% al 08%, el Comité Económico Estructurador, se permite informar que conocedores de la situación económica y financiera a nivel nacional derivada de la coyuntura del Covid 19, se acepta su observación en sentido de ajustar el indicador de Capacidad Organizacional - Rentabilidad de Activo, toda vez que no se pone en riesgo la ejecución del futuro contrato; de igual forma se aclara que se verificarán los indicadores financieros teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación de conformidad con el Artículo 2 "PARÁGRAFO TRANSITORIO 1 del Decreto 579 de 2021 *(Ver respuesta a la observación No.1 empresa Construcciones Ares S.A.S).*

FORMULARIO N° 01 OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION SA-042-2021-HOMIL

PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

OBSERVACIÓN 1

SE SOLICITA AL ESTRUCTURADOR DEL PLIEGO TECNICO Y A LA ENTIDAD, ACLARAR POR QUE EL CONTRATISTA DEBE HACERSE CARGO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROCESO DE LA REFRENCA YA QUE EL HOSPITAL MILITAR Y SU PERSONAL ES EL UNICO RESPONSABLE POR LA ELABORACION DE LOS ESTUCIOS PREVIOS Y DISEÑOS QUE SE VAN A EJECUTAR YA QUE SE ESTA ELABORANDO CON RUBRO DE MANTENIMIENTO Y NO DE CONSTRUCCION O CONSULTORIA. POR LO QUE SE SOLICITA ELIMINAR ESTA RESPONSABILIDAD DE LA MINUTA DEL CONTRATO Y TRASLADARSELA A LA ENTIDAD CONTRTANTE , Y SI LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTAN INCOMPLETOS LOS DEBE COMPLETAR A CBALIDAD EN CONCORDANCIA CON EL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LA LEY DE CONTRTACION ESTATAL.

28 *Selección abreviada de Menor Cuantía No. SA-042-2021 HOMIL*

3.13	RAMPA ENADOQUIN DE CONCRETO INCLUYE ELEMENTOS PREFABRICADOS (SARDINELES Y ADOQUIN) INCLUYE MORTERO PARA LA ADHERENCIA DE LOS ADOQUINES. NO INCLUYE RELLENOS.	M2	32	100.995,00	3.231.840,00	102.000,00	3.264.000,00	105.000,00	3.360.000,00	102.000,00	3.264.000,00
3.14	ACERO DE REFUERZO	KG	950		-	3.200,00	3.040.000,00	3.200,00	3.040.000,00	3.200,00	3.040.000,00
3.15	PISO EN ADOQUIN DE ARCILLA TIPO SANTAFÉ O EQUIVALENTE H=6 CM, B=10 CM Y L=20 CM, INCLUYE SELLO DE ARENA.	M2	55	57.511,00	3.163.105,00	93.000,00	5.115.000,00	60.000,00	3.300.000,00	60.000,00	3.300.000,00
	SUBTOTAL				110.329.365,00		138.363.500,00		179.890.500,00		
	ADMINISTRACION				0%	12%	16.603.620,00	13%	23.385.765,00		
	IMPREVISTOS				0%	5%	6.918.175,00	3%	5.396.715,00		
	UTILIDAD				0%	4%	5.534.540,00	5%	8.994.525,00		
	IVA SOBRE LA UTILIDAD				0%	19%	1.051.562,60	19%	1.708.959,75		
	TOTAL				110.329.365,00		168.471.397,60		219.376.464,75		144.000.0000

De acuerdo a lo anterior se establecen como precios de referencia para el presente proceso, el menor valor cotizado por ítem, teniendo en cuenta que se ajusta a lo requerido en el Plan Anual de Adquisiciones por el área de Infraestructura y se proyecta un AIU del 23% e IVA del 19% sobre la utilidad. De igual manera estos valores fueron revisados contra los valores unitarios establecidos en la Base de datos - PRESUPUESTO PROYECTADO AÑO 2021 de las Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso a **precio global**, con en esta modalidad el **contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad**, construcción, contratación del personal, instalaciones, suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Los Comités Económico y técnico estructuradores, se permiten aclarar que de acuerdo a la complejidad de las obras de mantenimiento, impermeabilización e instalación de cubierta no se requieren planos, estudios de factibilidad, ni diseños a detalle o especializados, por lo cual todos los costos directos e indirectos para presentar su oferta económica deben ser contemplados por el oferente, para lo cual las áreas a intervenir están disponibles y se puede realizar inspección o visita a las instalaciones del Hospital Militar Central.

De acuerdo a lo anterior se acepta su observación y se ajusta de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso a precio global, con en esta modalidad el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

SERPEC INGENIEROS SAS

OBSERVACIÓN 1

PARA EL PERSONAL SOLICITAMOS MUY AMABLEMENTE SEA MEDIANTE UN CARTA DE COMPROMISO EN EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL SE COMPROMETE A TENER EL PERSONAL MINIMO SOLICITADO Y SI LLEGARA SER ADJUDICADO DEBE ANEXAR LOS DOCUMENTOS.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

El comité técnico estructurador se permite informar que por la complejidad del proyecto es necesario evaluar al personal y contar previamente al inicio de las obras con el personal mínimo requerido en los estudios previos, por lo anterior los oferentes interesados en participar deben presentar en sus ofertas al personal mínimo requerido en desarrollo del presente proceso. Por lo anterior no se acoge la observación y se mantienen las condiciones del estudio previo en este aspecto.

CONSTRUCCIONES ARES SAS

OBSERVACIÓN 1

Se solicita a la entidad la reducción del indicador de rentabilidad del activo al 5%, con el fin de ampliar la pluralidad del proceso. La solicitud se sustenta en el documento de buenas prácticas en licitación pública de la cámara nacional de la infraestructura.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Con relación disminuir la rentabilidad del activo del 10% al 08%, el Comité Económico Estructurador, se permite informar que conocedores de la situación económica y financiera a nivel nacional derivada de la coyuntura del Covid 19, se acepta su observación en sentido de ajustar el indicador de Capacidad Organizacional, Rentabilidad de Activo, toda vez que no se pone en riesgo la ejecución del futuro contrato; de igual forma se aclara que se verificarán los indicadores financieros teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación de conformidad con el Artículo 2 "PARÁGRAFO TRANSITORIO 1 del Decreto 579 de 2021.

El cual quedará de la siguiente manera:

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO
ROE: Debe ser mayor o igual (≥) 12%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL
ROA: Debe ser mayor o igual (≥) 5%

NELSON RODRIGUEZINGENIERIA SAS

OBSERVACIÓN 1

Para poder presentar oferta, ustedes van a relizar sorteo de interesados o se puede presentar cualquier interesado, y cual es la fecha de cierre, ya que no he podido ingresar para publicar la licitacion.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

El comité jurídico estructurador aclara que para el presente proceso no se hará sorteo, por lo que cualquier oferente interesado en el proceso podrá presentar oferta; en cuanto a la fecha de cierre, se aclara que la misma será publicada en la resolución de apertura y se podrá verificar en la plataforma SECOP II, una vez se surta esta etapa, se podrá presentar la oferta en la fecha estimada y de acuerdo a lo establecido en los pliegos definitivos.

FORMULARIO N° 01 OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION SA-042-2021-HOMIL

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

MAURICIO CASTILLO ESCOBEDO

OBSERVACIÓN 1

Comedidamente solicito que se especifique claramente cual es la EXPERIENCIA GENERAL y cual es la EXPERIENCIA ESPECIFICA que se exigue, debido a que el Pliego solo habla de una sola experiencia y en una NOTA en la página número 15 es en la única parte que se habla de EXPERIENCIA GENERAL y solicita que la experiencia general y especifica deben ser diferentes.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Se aclara al oferente que de acuerdo al pliego de condiciones la EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE se acredita de la siguiente manera:

> Los proponentes deberán acreditar con máximo dos (2) certificación de experiencia en contratos de obra de acuerdo a la definición establecida en la ley 80 de 1993, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes y que en el desarrollo del contrato se indique la ejecución de las actividades de impermeabilización y cubiertas.
>
> Para efectos de los cálculos, se verificará la cuantía en S.M.L.M.V. para cada contrato, haciendo uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	616.000.00
enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	644.350.00
enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	689.454.00
enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	737.717.00
enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	781.242.00
enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	826.116.00
enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	877.803,00
enero 1 de 2021 hasta la presentación de la oferta	908.526,00

> Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP, con mínimo CUATRO (4) de los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel (segmento, familia y clase), lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.
>
> La experiencia acreditada o específica del proponente será verificada de la siguiente manera, conforme se encuentra vigente la inscripción en el RUP:

Por lo anterior y con el fin de alclarar la observación del oferente se eliminará de la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE la siguiente nota:

> NOTA: el proponente podrá presentar su experiencia específica y experiencia general (diferentes) certificadas por una Entidad pública o privada, anexando en cada caso la documentación soporte

72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
39111500	Iluminación de interiores y artefactos
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS

OBSERVACIÓN 1

Por medio del presente realizamos las siguientes observaciones a lo estudios previos:

1. Los estudios y diseños corresponden a un contrato de consultoría, y es coherente y de obligación legal que se realice bajo la modalidad de consurso de méritos para su estructuración y adjudicación, no consideramos procedentes incluirlos en un contrato de obra civil, cuya esencia y finalidad es completamente distinta.

Si la entidad en el alcance del contrato desea que el contratista sea quien los realice, solicitamos que en el Objeto, sea incluido que se deben realizar los ESTUDIOS Y DISEÑOS, debido a que este sólo hace referencia al mantenimiento de las cubiertas y parqueaderos como modalidad de obra civil.

De la misma manera dentro de los precios de referencia y la proyección de las actividades y cantidades mínimas realizados en los estudios previos de la entidad, es necesario e indispensable contemplar los costos de los profesionales que realizarían dichos estudios y entregables, y especificar los perfiles para cada uno de ellos, debido a que el rubro de Administración (A) contempla unicamente los costos administrativos y los profesiones vinculados a la ejecución del a obra, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos.

El equilibrio económico y las garantías del contrato pueden verse afectados si no se tiene claridad en los aspectos mencionados con antelación, por este motivo solicitamos respetuosamente la revisión por parte de la entidad.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

En atención a la observación del oferente, el comité técnico estructurador aclara que de acuerdo a las actividades a ejecutar, se proyectó la presentación por parte del contratista las propuestas para la instalación de elementos en vidrio para cubrir el acceso a la entrada principal del Hospital Militar, la impermeabilización de la plazoleta sobre el parqueadero y el cambio de policarbonato en el acceso del edificio Fe en La Causa del HOMIL. Por lo anterior se determinó que es el supervisor quien aprueba los procesos constructivos que propondrá el contratista para la ejecución de las obras, propendiendo siempre a satisfacer la necesidad planteada en el proyecto y dentro del presupuesto estimado, es a esto que se refiere la actividad de diseños, sin embargo como entregables se debe prever la entrega de planos record de las áreas intervenidas como se hace en cualquier proyecto de obra, por lo anterior no se determina como una consultoría sino a una obra. Sin embargo se realizará una revisión y ajuste al numeral 1.1. ALCANCE Y DESARROLLO DEL PROYECTO y se aclarará lo correspondiente a diseños.

El Comité Económico estructurador, se permite aclarar en cuanto a que "dentro de los precios de referencia y la proyección de las actividades y cantidades mínimas realizados en los estudios previos de la entidad, es necesario e indispensable contemplar los costos de los profesionales que realizarían dichos estudios y entregables, y especificar los perfiles para cada uno de ellos" que el día 28 de mayo de 2021 se publicó en la Plataforma Secop II, bajo número COT-198-2021-HOMIL SOLICITUD DE COTIZACIÓN INSTALACIÓN MARQUESINA EN VIDRIO ENTRADA PRINCIPAL, MANTENIMIENTO CUBIERTA EN POLICRBONATO EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y ARRELO DE GOTERAS E IMPERMEABILIZACIÓN ACCESO PARQUEADEROS BAJO PLAZOLETA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV, en el cual se puede

evidenciar en los DOCUMENTOS DEL PROCESO, las especificaciones técnicas con los requerimientos solicitados en el presente proceso de igual manera se enviaron por correo electrónico con el fin de obtener cotización de acuerdo a todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades objeto del futuro contrato.

De acuerdo a lo anterior se presume que los valores cotizados contemplan estos valores, para lo cual el oferente debe analizar su capacidad técnica y financiera para determinar su participación y el valor de su oferta económica sin que se vea afectado su equilibrio económico durante la ejecución del futuro contrato.

OBSERVACIÓN 2

2. En el Ítem 2.3 se hace referencia al suministro e instalación de una lámina de policarbonato de 10mm. Hacemos la aclaración que los espesores comerciales de este tipo de láminas es de 4mm, 6mm y 8mm. Los proveedores no manejan espesores como los que indica la entidad, por este motivo solictamos hacer el ajuste correspondiente en la descripción.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

El Comité Técnico estructurador aclara al oferente que una vez revisada la información y teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes requeridos, se acoge la observación se tendrá en cuenta en el pliego definitivo, y se aclara que la medida de la lámina es de 8mm.

OBSERVACIÓN 3

3. Solicitamos a la entidad especificar cuales son los porcentajes máximos para la descriminación del A.I.U, debido a que en los estudios previos establece un porcentaje de 23% en total, pero no establece un valor porcentual tope, y este hecho puede hacer incurrir al oferente en errores al momento de la presentación de la oferta.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

El Comité Económico Estructurador, se permite aclarar que la oferta se presentará a valor global, es decir que el valor correspondiente al porcentaje del AIU será netamente para efectos tributarios y de facturación durante la ejecución del contrato, toda vez que para la ponderación y adjudicación se realizará teniendo en cuenta el VALOR TOTAL, por lo cual el proponente realizará la proyección de sus gastos administrativos y establecerá el AIU correspondiente de acuerdo a la necesidad del proyecto.

Siendo el contratista el responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y a la naturaleza del contrato conforme al Estatuto Tributario Vigente.

Por lo anterior no se acoge su observación y se mantiene lo consignado en el pliego de condiciones.

INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS

OBERVACIÓN 1

La entidad solicita en los Estudios Previos en el apartado de **EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE** que los proponentes deberán acreditar con máximo dos (2) certificaciones de experiencia en

Instituciones públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes y que en el desarrollo del contrato se indique la ejecución de las actividades de **IMPERMEABILIZACIÓN Y CUBIERTAS.** Frente a este requisito solicitamos al comité estructurador se solicite de igual manera que los contratos contengan la actividad de **MARQUESINAS EN VIDRIO,** teniendo en cuenta que este es un item representativo, ya que representa el **32,27%,** de igual manera, este item requiere de la especialidad de un contratista que cuenta con la experiencia en la ejecución de esta actividad, teniendo en cuenta que la marquesina segun lo establecido en los estudios previos, sera instalada en la fachada y entrada principal al edificio, por lo que representa la imagen del hospital Militar Central, del mismo modo es una zona de altisimo trafico, y la marquesina sera instalada a una altura considerable, lo que genera un alto riesgo al no ser instalada por un proponente que demuestre previamente experiencia en contratos directamente relacionados con esta actividad.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

El Comité Técnico estructurador aclara al oferente que una vez revisada la información y teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a ejecutar, se acoge la observación se tendrá en cuenta en el pliego definitivo.

OBERVACIÓN 2

Solicitamos a la entidad se requiera a los proponentes en la experiencia especifica, el Codigo **721530 SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA,** por ser directamente relacionado con el presente proceso, teniendo en cuenta la actividad de **MARQUESINAS EN VIDRIO** que representa el 32,27% del presupuesto oficial.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

El Comité Técnico estructurador aclara al oferente que una vez revisada la información y teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a ejecutar, se acoge la observación se tendrá en cuenta en el pliego definitivo.

Yamid Cocunubo
Arquitecto Área Infraestructura
Comité Técnico Estructurador

PD. Yolima González Soler
Comité Económico Estructurador

Abogada: Diana Carolina Rincón
Comité Jurídico Estructurador